



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Departamento Financiero

Montevideo, 2 de mayo de 2019

Ref.: Consultas Licitación Abreviada N°11/19

De acuerdo a la solicitud de aclaraciones realizada por la empresa EMSA S.A, este departamento cumple en aclarar los ítems 14.3.2, 14.3.3 y 14.3.5. La consulta referida al ítem 14.3.1 fue derivada al Área Comercial para que la misma sea evacuada por parte del Sector Taller de Máquinas, a quien corresponderá realizar la evaluación técnica.

14.3.2 – Precio.

Se toma el precio de los equipos ofertados (al tipo de cambio del día) más el costo del servicio de mantenimiento post garantía de un año. Una vez obtenida esta sumatoria se obtiene el precio por oferente y con este valor se emplea la fórmula prevista en el pliego.

Es indiferente a los efectos de la comparación tomar el valor unitario o del total a adquirir.

14.3.3 – Plazo de Garantía.

Se utiliza la siguiente fórmula:

$$20 \times \frac{\text{Plazo en consideración}}{\text{Mejor plazo ofrecido}}$$

14.3.5 – Plazo de Entrega de los Suministros.

Se utiliza la siguiente fórmula:

$$10 \times \frac{\text{Menor plazo de entrega}}{\text{Plazo en consideración}}$$



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
